

Resolución Directoral

Lima, 30 de Marzo del 2021

Visto: La Nota Informativa N° 058-2021-DADT/DEAEO-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 11.1 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 05 de enero de 2021 se delegó durante el Año Fiscal 2021 a los/las Directores/as Generales de los Institutos Nacionales Especializados la facultad de emitir actos resolutivos sobre encargo de funciones a su personal; asimismo, mediante el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DMV-PAS de fecha 15 de enero de 2021 se renovó a partir del 1 de enero de 2021 el encargo de puesto como Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología a la profesional médico Malena Tomihama Fernández;

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 017-2021-INO-D de fecha 20 de enero 2021, se renovó la asignación de funciones de Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la Q. F. Felicita Abarca Heredia, personal nombrado de la entidad;

Que, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, en atención a la Nota Informativa N° 058-2021-DADT/DEAEO-INO de fecha 25 de marzo 2021 del Jefe del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento remite a la Directora General la solicitud de encargo de la Jefatura del Servicio de Farmacia a la Q.F. Mariela Martínez Puma a partir del 1° de abril de 2021, por motivo de renuncia de la Q.F. Felicita Abarca Heredia;

Contando con la visación del Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de Jefa del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a partir del 1° de abril 2021, a la Q.F. Mariela Martínez Puma, personal nombrada de la Institución, dándose las gracias a la Q. F. Felicita Abarca Heredia por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología
Dr. Malena Tounhama Fernandez
DRA. MALENA TOUNHAMA FERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL (P)
CNP. 27620 R.N.E. 14992